

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre requerimiento de documentación en el expediente n.º G-08-16348 de subvención de financiación de inversiones. (2008084745)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la notificación de petición de documentación en previos recaída en el expediente G-08-16348 a "Elephant Design" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de documentación en previos de fecha 15 de octubre de 2008.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Leasing, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el G-08-16348:

- Breve exposición de la empresa y razones que aconsejan la realización del plan de inversiones.
- Conforme a lo establecido en el art. 4-6-e del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, el beneficiario previamente a la resolución de concesión de la ayuda, deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y Hacienda Regional. Para acreditar lo anterior, podrá prestar autorización expresa con objeto de que la Dirección General de Empresa, solicite directamente la información que acredite la situación de la empresa beneficiaria ante el Organismo correspondiente.
- Debiendo resolver su solicitud con arreglo al Decreto 19/2007, de 6 de febrero (DOE n.º 18, de 13 de febrero de 2007), deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo aprobado como Anexo I en el citado Decreto, ya que el enviado está incompleto.
- Declaración responsable sobre la consideración de beneficiario una por cada comunero de la Comunidad de Bienes.
- Descripción valorada de las inversiones en Activos Fijos, adjuntando: Proyecto, presupuesto, factura pro forma o memoria detallada con valoración económica (original o copia compulsada).
- Fotocopia compulsada del DNI de los socios, ya que los enviados no están compulsados.
- Fotocopia compulsada de los Acuerdos Sociales de la Comunidad de Bienes, ya que los enviados no están compulsados.
- Fotocopia compulsada del último impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los dos socios presentados.



El texto íntegro de la petición de documentación en previos se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo del expediente n.º P-02-23962 de subvención de financiación de inversiones. (2008084746)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de cierre recaída en el expediente P-02-23962 a "Garganta Bonal, S.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de cierre de fecha 5 de agosto de 2008.

Resuelvo declarar a la empresa Garganta Bonal, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 07/10/2002.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución de cierre se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.